SOBRE LA CRISIS, LA JUBILACIÓN Y EL COBRO DE LAS PENSIONES

En los últimos tiempos -debido a la acentuación de la crisis económica y a la presión de los organismos financieros internacionales-, se está hablando y escribiendo mucho acerca de las pensiones y, en concreto, de la prestación de jubilación que es la pensión vitalicia por excelencia, reconocida cuando, alcanzada la edad establecida, se cesa en el trabajo.

Economistas y expertos de la Seguridad Social -centrados únicamente en sus cifras y números-, arropados por sectores de la patronal y de la política más conservadora, opinan que, a consecuencia de la evolución demográfica -donde se invierte la pirámide poblacional por un alargamiento de la esperanza de vida y una baja natalidad, amén de un retraso de los jóvenes en la incorporación al mercado de trabajo-, el actual sistema de pensiones de la Seguridad Social es insostenible y, a medio y largo plazo, no podrán garantizarse las pensiones futuras. Por ese motivo, proponen la elevación de la edad para jubilarse a los 67 años (algunos abogan incluso a los 70) y la ampliación del período de cotización mínimo para jubilarse de los 15 actuales a los 20 años.

Sin embargo, frente a esa tesis puede oponerse el que la baja natalidad se ha suplido con la incorporación de la mujer y de los emigrantes al mundo laboral, además de que la productividad -gracias a las nuevas tecnologías y a la formación de las nuevas generaciones-, ha aumentado considerablemente en las últimas décadas en nuestro país. Por lo demás, si en estos momentos se elevase la edad de jubilación, nos encontraríamos con la incongruencia de que nuestros abuelos fuesen quienes se viesen obligados a financiar a nuestros hijos que ven sus puertas cerradas al mercado de trabajo con un elevadísimo paro que les azota.

Por ello, y en sintonía con nuestra organización, creo que una crisis de origen financiero, ocasionada por una excesiva codicia -verdadera gula económica-, no debe tener nunca soluciones basadas en recortes sociales si no que, por el contrario, lo que debe atajarse es su origen mismo, regulando los mercados financieros mundiales, creando un sistema internacional de gobernanza económica y combatiendo la desigualdad en la distribución de la riqueza, tanto en nuestro país -con una fiscalidad más progresiva y responsable que evite la acumulación y la especulación, y con una persecución más intensa del fraude fiscal y de la economía sumergida-, como en el exterior, aumentando la ayuda del Fondo Monetario Internacional -que para eso está y no sólo para dar recetas de austeridad-, a los países sin recursos, logrando con ello mitigar la explotación de la mano de obra y la execrable competencia desleal del trabajo sin derechos o "dumping" social.

Recordemos finalmente, que para jubilarse en nuestro país se requiere (artículo 161.1 de la Ley General de Seguridad Social):

- Estar afiliado y dado de alta, o en situación asimilada, a la Seguridad Social.
- Haber cumplido 65 años de edad, si bien es posible que en determinados supuestos el trabajador pueda anticipar su edad de jubilación como cuando se trata de grupos o actividades profesionales especialmente peligrosos; personas con discapacidad; mutualistas a los 60 años; jubilación anticipada a partir de los 61 con coeficientes reductores; jubilación parcial; planes de reconversión y reindustrialización...
- Acreditar un período mínimo de cotización de 15 años, de los cuales, al menos 2, deberán estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de jubilarse.

En cuanto al importe de la pensión, está en función de dos elementos:

- **La base reguladora** que es el cociente que resulte de dividir por 210 (es decir, 14 pagas por año durante 15 años) las bases de cotización del interesado durante los 180 meses (es decir los 15 años) inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca la jubilación.
- **Un porcentaje variable** sobre esa base reguladora en función de los años de cotización, que va desde el 50% para los primeros 15 años hasta el 100% cuando se tienen 35 o más años cotizados.